ACTA N° 318, COMUNIDAD DE CUIDADO CLARITA SANTOS CAJICÁ – 2022

FECHA: Cajicá, Febrero, 19 de 2022.

HORA: 14:00 a 15:00

LUGAR: Comunidad de Cuidado Clarita Santos Cajicá

TEMA: Gestión interinstitucional CAPITALSALUD

ASISTENTES: Trabajadora Social

ORDEN DEL DÍA:

1. Articulación virtual CAPITASALUD, solicitud de portabilidad

DESARROLLO:

Objetivo: Realizar gestiones interinstitucionales que garantice el cumplimiento efectivo del derecho a la salud de las personas mayores de la Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos Cajicá

Introducción: "El derecho a la salud de los adultos mayores es un derecho fundamental autónomo, dadas las características de especial vulnerabilidad de este grupo poblacional y su particular conexidad con el derecho a la vida y a la dignidad humana. Los adultos mayores necesitan una protección preferente en vista de las especiales condiciones en que se encuentran

y es por ello que el Estado tiene el deber de garantizar los servicios de seguridad social integral a estos, dentro de los cuales se encuentra la atención en salud. La atención en salud de personas de la tercera edad se hace relevante en el entendido en que es precisamente a ellos a quienes debe procurarse un urgente cuidado médico en razón de las dolencias que son connaturales a la etapa del desarrollo en que se encuentran. En consecuencia, le corresponde al Estado garantizar los servicios de seguridad social integral, y por ende el servicio de salud a los adultos mayores, dada la condición de sujetos de especial protección, por lo tanto, la acción de tutela resulta el instrumento idóneo para materializar el derecho a la salud de dichas personas"[1]

Desarrollo de la actividad:

En el marco de la garantía de los derechos en salud de las personas mayores, se realiza gestión con la EPS CAPITALSALUD para la consecución de portabilidad para la persona mayor Dolores López Roa para que los servicios en salud se le presten en el municipio de Cajicá Cundinamarca Dolores ingresó el día 11 de Febrero de 2022 a la Comunidad de Cuidado Clarita Santos Cajicá por motivo de traslado.
Se obtiene respuesta por parte de la EPS enviando carta de aprobación de portabilidad.

Materiales: Computador, Internet,

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Seguimiento a solicitud	Trabajadora Social	Marzo de 2022

Anexos: Se anexa evidencia fotográfica de la gestión

[1] https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/listados/tematica2.jsp?subtema=32158#:~:text=El%20derecho%20a%20la%20salud,vida%20y%20a%20la%20dignidad%20humana.&text=De%20acuerdo%20con%20la%20Carta,p%C3%BAblico%20a%20cargo%20del%20Estado.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Sor Ana Inés Rincón Barbosa	Coordinadora	Comunidad de cuidado Clarita Santos Cajicá	Ana Inés Rincón Barbosa
Johanna Yanes	Trabajadora Social	Comunidad de cuidado Clarita Santos Cajicá	Johanna Yanes

Elaboró: Johanna Yanes – Trabajadora Social

REGISTRO FOTOFRÁFICO

SOLICITUD PORTABILIDAD PERSONA MAYOR HOGAR CLARITA SANTOS CAJICÁ Recibidos ×

Casa La Esperanza <hcscasalaesperanza@gmail.com> lun, 14 feb, 21:22 (hace 5 días)
para Portabilidad, Cco:CLEYA

Cordial saludo

Remito formulario de solicitud de portabilidad para la persona mayor DOLORES LOPEZ ROA identificada con cc Nº 52.953487 quien fue trasladada de Comunidad de Cuidado Bosque Popular a Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos en Cajicá, siendo este ùltimo su lugar de permanencia indefinidamente.

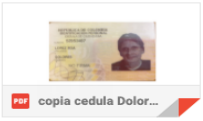
Gracias por su atencion y quedo atenta a su respuesta

Cordialmente

Johanna Yanes
Trabajadora Social
Comunidad Cuidado
Clarita Santos Cajicà
Convenio 7463 de 2021 SDIS
Cel. 3125658815

2 archivos adjuntos


formulario portabili...


copia cedula Dolor...

PORTABILIDAD mié, 16 feb, 16:36 (hace 3 días)
para mí

Buen día.

Envió carta de portabilidad donde se acepta solicitud y se asigna IPS primaria, las solicitudes de autorizaciones se solicitan y se realizará a través de correo electrónico después de 3 a 5 días hábiles de aplicada la portabilidad.

Cordialmente

JOSE FARID MORALES GUARNIZO
Analista de portabilidad
Dirección Técnica y de Salud – Dirección General
Capital Salud EPS-S S.A.S.
Carrera 29c # 73-23
CEL. 3213285891
Bogotá, Colombia.

Declaración de Privacidad La información contenida en este correo electrónico, así como en cualquiera de sus archivos adjuntos, es confidencial y reservada, está dirigida exclusivamente a él o los destinatarios indicados. Cualquier uso, reproducción, divulgación o distribución por otras personas distintas de él o los destinatarios está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y bórrelo de su sistema sin dejar copia del mismo. CAPITAL SALUD EPS-S no acepta responsabilidad alguna por cualquier pérdida o daño como consecuencia, directa o indirecta, del uso indebido de este e-mail o de los archivos adjuntos al mismo. Privacy Statement The information contained in this email, as well as in any of its attached files, is confidential and reserved, is directed exclusively to him or the indicated recipients. Any use, reproduction, disclosure or distribution by others other than himself or the recipients is strictly prohibited. If you have received this email in error, please notify the sender immediately and delete it from your system without leaving a copy of it. CAPITAL SALUD EPS-S does not accept any responsibility for any loss or damage as a consequence, direct or indirect, of the improper use of this e-mail or of the files attached to it.

BOGOTÁ | CAPITAL SALUD EPS - S

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2022

Señor (a):

DOLORES LOPEZ ROA.
CC. 52953487

Afiliado Capital Salud EPS-S
Ciudad
BOGOTA.
Asunto: Asignación de IPS primaria.

Capital Salud EPS-S de acuerdo con su solicitud de recibir el servicio de portabilidad durante **12** meses en el Municipio **CAJICA – CUNDINAMAR** cumpliendo con la normatividad vigente, le informa que a partir del **16/02/2022** hasta el **15/02/2023** a IPS Primaria asignada es la siguiente.

Codigo	Nit	Nombre	Ciudad	Dirección
8406	832002436	ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER	CAJICA - CUNDINAMARCA	KR 4 1 33

Para acceder a los servicios en esta IPS, puede presentarse directamente a la sede más cercana a su lugar de residencia, con una autorización de servicios previamente solicitada al correo. Toda orden médica que le sea suministrada debe ser enviada al correo electrónico **portabilidad@capitalsalud.gov.co** con el fin de realizar las autorizaciones correspondientes, estos soportes deben adjuntarse en formato PDF.

Para más información, atención de solicitudes, inquietudes o sugerencias, puede contactarse a través de la línea telefónica nacional **3213285891** o vía electrónica al correo: **portabilidad@capitalsalud.gov.co**

Si necesita permanecer más tiempo del solicitado y aprobado en esta comunicación, informar lo más pronto posible al correo electrónico ya mencionado teniendo en cuenta los tipos de emigraciones, para saber si aplica a una prórroga o no, descritas en el decreto 1683 de 2013:

- *"Emigración ocasional: Entendida como un periodo no mayor a 1 mes"*
- *"Emigración temporal: Cuando el afiliado se traslade de su domicilio de afiliación a otro municipio dentro del territorio nacional por un periodo superior a 1 mes e inferior a 12 meses"*
- *"Emigración permanente: Cuando la emigración sea permanente o definitiva para todo el núcleo familiar, el afiliado deberá cambiar de EPS, afiliándose a una que opere el respectivo régimen en el municipio receptor, se considera permanente cuando supera los 12 meses de estancia"*

capitalsalud eps-s | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ